



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
- NOV 2012	
Recibido.....	2030.....Hs.
Exp. N°.....	27157.....D.B.

PROYECTO DE COMUNICACION

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, solicita al Poder Ejecutivo que, a través de quien corresponda, proceda a tomar los recaudos necesarios, en este periodo estival, para que los barrios periféricos de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, no tengan que sufrir la falta o disminución de la presión de agua que provee la empresa Aguas Santafesinas S.A. Y a su vez, se cumpla de forma urgente la Resolución del ENRESS n° 520/12 que ordena a la empresa Aguas Santafesinas SA. La reducción tarifaria del 100% de la totalidad de los servicios facturados a partir de la fecha del reclamo.

[Handwritten signature]
Ponioli

[Handwritten signature]
ERIKA GONNET
Diputada Provincial

[Handwritten signature]
OLGA G. COTERUZZI
Diputada Provincial

[Handwritten signature]
Dr. LEANDRO BUSATTO
Diputado Provincial





FUNDAMENTOS

Verano tras verano, los vecinos de algunos barrios periféricos de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, vienen realizando distintas acciones y denuncias por sufrir la falta o disminución de la presión de agua.

Varias vecinales registran reclamos de varios años atrás, que evidencian el estado crónico de la situación, que en cada verano se agrava por el calor, y que cada año se extiende mas el problema, afectando seriamente la salud de la población.

Así lo reconoce la misma prestadora del servicio, cuando al responder a la intimación que le formulara en el ENRESS en el año 2001 (Resolución N° 78/01), ya manifestaba que esta llevando a cabo las gestiones necesarias para optimizar el servicio en los inmuebles, los cuales se hayan ubicados en la zona de influencia del acueducto Gran Rosario, que contempla la construcción de una nueva planta potabilizadora en Granadero Baigorria y su correspondiente acueducto de refuerzo por Av. Circunvalación.

Es evidente que la postergación de las obras proyectadas, ha agravado el problema que sufren los vecinos desde hace años, y se patentiza en los reclamos de la vecinal Velmiro Ayala Gauna y otras entidades barriales, lo que demuestra también el número de afectados como otros barrios como por ejemplo (La Paloma, Parque Alegre, Mortelari, La Esperanza, Alto Verde, San Francisquito, El Cementerio Y Coronel Aguirre).

De más esta decir, que el agua constituye un elemento vital en la salud y en el desarrollo del ser humano, ya que la imposibilidad de contar con este servicio en un período prolongado en el tiempo agrava las condiciones de las personas. A todo ello se agrega la circunstancia que pese a existir una resolución del ENRESS n° 520/12 que le ordena a la empresa AGUAS SANTAFESINAS S.A, aplicar una reducción tarifaria del 100% sobre la totalidad de los servicios facturados a partir de la fecha del reclamo y hasta tanto demuestre que preste el servicio en las condiciones establecidas en el marco regulatorio (art 1), la empresa no ha dado cumplimiento a los pedidos formulados por los usuarios ni menos aún las razones del atraso.

Teniendo en cuenta la gravedad de la situación, y atento a que el derecho al acceso al agua potable tiene jerarquía Constitucional, tanto a nivel Nacional (art 41 y 42) como Provincial (art 19 CP), es que solicito a mis pares el tratamiento preferencial y aprobación del presente proyecto de comunicación.

Dr. LEANDRO BUSATTO
Diputado Provincial

ERIKA GONNET
Diputada Provincial

OLGA G. COTELEZZI
Diputada Provincial

